ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 04/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 06/2015
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS, COCINA Y COMEDOR" - ID N° 290.017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes Abril del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas: la **C.P. Rosanna Estigarribia** Responsable del Dpto. de Compras Menores, el **ECON. Esdras Gallagher** Responsable del Departamento de Programación, Evaluación y Seguimiento, ambos en representación de la Dirección de Contrataciones y la **Abg. Gladys Escobar,** Representante del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder a la Apertura de sobres a ser realizada en el marco del proceso a Contratación Directa MAG N° 06/2015 para la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS, COCINA Y COMEDOR" - ID N° 290.017.

Iniciado el acto, la Sra. Rosanna Estigarribia, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 290-017, habiéndose previsto inicialmente la presentación y apertura de ofertas el 20/04/2015, fecha en que se labro Acta de Prórroga, considerando que no se ha presentado la cantidad mínima de ofertas requerida para esta modalidad.

Conforme a la Adenda N° 1, se establece nueva fecha de apertura y presentación de ofertas, en virtud a la cual, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: PROSPER S.R.L, DIANA COMERCIAL, BÁRBARA OCAMPO, 7 DE MAYO S.R.L. y DISTRIBUIDORA SUMMER.

Seguidamente, se verifica que la única Empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señaladas en la Adenda N° 1, es la siguiente: PROSPER S.R.L.

Por lo que el Comité decide realizar la apertura de la ofertas, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, que en su Art. 2° dice: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*".

Se procede a la apertura del sobre de oferta de PROSPER S.R.L., a los efectos de la verificación preliminar, meramente cuantitativa, de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación respectivo.

De la verificación realizada, surge que la firma precitada ha presentado su oferta conforme al sigue detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta (Validez 90 días) Monto Total de la Oferta (Adjudicación por el Total)	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta)	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales) (PER. JURÍDICA)	Poder por Escritura Pública ó docum. que justifiquen la representación del firmante (actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas) (PERSONA JURÍDICA)	Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante (PERSONA FISICA)	Constancia de SIPE	Folio
PROSPER S.R.L.	Presenta **Gs. 3.581.400**	Presenta por **Gs. 120.000**	SIPE	SIPE	SIPE	No aplica	N° 1346681	14

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Responsable del Dpto. de Compras Menores de la DC

ECON. ESDRAS GALLAGHER
Responsable del Dpto. de Program., Evaluación y Seguimiento de la DC

ABOG. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la DC